35

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2387

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 498/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIG BOX S.R.L, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020 ADQUISICION DE SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVO PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 382.735.

Asunción, 14 de noviembre del 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020 ADQUISICION DE SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVO PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 382.735., y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. N° 283 de fecha 18 de octubre de 2022, la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 498/2020, suscripto con la firma BIG BOX S.R.L., en el marco de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020 ADQUISICION DE SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVO PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 382.735.

En la referida nota se informa que la modificación solicitada se justifica para la necesidad de extender la vigencia del contrato, debido a la necesidad Institucional de seguir contando con el servicio de almacenaje y guarda de las documentaciones en un lugar adecuado que permita la seguridad, acceso, preservación e integridad de las mismas, considerando que el MSP y BS no posee el espacio físico para tal efecto, el porcentaje ejecutado es del 11,90%.

Que, la propuesta de extensión de vigencia fue sometida a consideración de la firma BIG BOX S.R.L., la cual prestó su conformidad a través de la Nota recibida en fecha 17 de octubre de 2022.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." (sic)

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Contratación
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2387

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 498/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIG BOX S.R.L, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020 ADQUISICION DE SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVO PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 382.735.

Asunción, 14 de noviembre del 2022.

Hoja 2 de 3.-

Que, según la Resolución DNCP N° 4576/2020 se establece en su Art. 9° que "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: del artículo 9° d), Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originariamente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos para el Ítems 1, 2, 3 y 4.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 875/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 498/2020, suscripto con la firma BIG BOX S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020 ADQUISICION DE SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVO PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 382.735, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

.../...

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2381

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 498/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIG BOX S.R.L, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020 ADQUISICION DE SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVO PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 382.735.

Asunción, 14 de noviembre del 2022.

Artículo 2°. DETERMINAR que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. AUTORIZAR al titular de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 4° DISPONER que la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, sea la encargada de velar por el cumplimiento de la ejecución, obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C. RS RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mónica [illegible]
Unidad de [illegible]
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP -BS - DOC
FECHA: 14 NOV. 2022 HORA: 13:51
N°604864/20 FIRMA:

...////